**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022**

En Eritzegoiti, Valle de Atetz, a 29 de Abril de 2022 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atetz, siendo las 10:00 horas del día indicado, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Atetz, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de Paula Ibero Baraibar, con la asistencia de los Concejales que a continuación se indican.

**Asistentes**:

Alcaldesa: Doña Paula Ibero Baraibar

Concejales presentes:

Don José Arriaga Sarriguren

Don Josemari Larrañegi Tirapu

Don Iban Baztan Ibáñez

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, a las 10:00 horas, una vez comprobado por el Secretario de la Corporación, Don Alberto Fernández Ejea, la existencia del quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

**1º-Aprobación Acta Anterior (Acta de 25 de febrero de 2022)**

**La Alcaldesa Doña Paula Ibero Baraibar** pregunta si existe alguna observación al acta anterior.

No habiendo observaciones se somete a votación.

Es aprobada von el voto a favor de Doña Paula Ibero Baraibar, Don Josemari Larrañegi Tirapu y Jose Arriaga Sarriguren el Acta de fecha 25 de febrero de 2022.

**2º Aprobación Iniciación expediente actualización Ponencia de Valoración**

**La Sra. Alcaldesa indica al Sr Secretario** que lea la propuesta de acuerdo, que reza con el siguiente tenor literal:

**Aprobación inicio tramitación de expediente de actualización de Ponencia de Valoración urbana del Ayuntamiento de Atetz.**

Vista la comunicación efectuada por el Departamento de Administración Local en el que nos trasladan que han detectado que han transcurrido más de 5 años desde su última actualización, por lo que en aplicación del artículo 35 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del registro de la riqueza Territorial y de los catastros de Navarra, habría que haber iniciado el procedimiento de revisión de la misma.

El artículo 20 de la Ley Foral 7/2022 de 20 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes, establece que aquellos municipios que no tengan actualizados los valores catastrales o que no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la Ponencia de Valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de Trasferencias de corrientes.

Visto que nos dan un plazo perentorio de 1 de mayo de 2022.

Se expone por la Alcaldesa que debemos aprobar este trámite para que no nos penalicen y descuenten un 10% de la participación en las Haciendas Locales.

Se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

**1º Aprobar el inicio de Tramitación del expediente de Actualización de Ponencia de Valoración de conformidad con la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del registro de la Riqueza de Valoración y de los catastros de Navarra.**

**2º.-Notificar el presente acuerdo a la Sección de Gestión Económico-Financiera de la Dirección General de Administración Local y Despoblación.**

**3º Convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento del Valle de Atetz y el Ayuntamiento de Berriozar para la Escuela Infantil Urtxintxa.**

Por la Sra. Alcaldesa se indica al Sr Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Visto el contenido del borrador del Convenio Interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Atetz para la Escuela Infantil Urtxintxa.

Se acuerda por unanimidad:

**1º Aprobar el Convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Berriozar y Atetz para la Escuela Infantil Urtxintxa.**

**2º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Berriozar.**

**4º Moción por la dignificación del ciclo 0-3 años como ciclo educativo que vaya encaminado a la calidad, universalidad, gratuidad y mejora de las condiciones de este ciclo.**

Se da lectura integra de la presente moción:

**MOCIÓN ACERCA DEL CICLO EDUCATIVO 0-3 AÑOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 0-3 es un ciclo educativo, sin ninguna duda, pero las características de su gestión, asumida mayoritariamente por los ayuntamientos, y las condiciones laborales del personal difieren del resto de ciclos y etapas educativas asumidas por el Departamento de Educación.

En los últimos años se han dado pasos sustanciales en la rebaja de tarifas a las familias y también se ha incrementado la financiación recogida en la partida destinada para este ciclo desde 2016, tras los recortes de años anteriores. Se ha creado asimismo un Servicio específico en el Departamento de Educación y se prevé próximamente el traslado de la titularidad de las siete escuelas infantiles del Gobierno de Navarra del Departamento de Derechos Sociales a Educación.

No obstante, sigue siendo un ciclo con gran dispersión y características muy diferentes, existiendo un largo camino por recorrer para favorecer la gratuidad, universalidad y la dignificación de las escuelas infantiles en lo que respecta a las condiciones laborales, previsión de rebaja de ratios, elección de modalidad lingüística, etc.

En la pasada legislatura la FNMC constituyó un grupo de trabajo para analizar la situación de las escuelas de 0 a 3 años, cuyas conclusiones fueron trasladadas al Departamento de Educación. Entre las que trasladó aquel grupo de trabajo destaca la necesidad de ajustar los modelos de financiación y gestión del servicio.

En esta línea, recientemente se ha formado un grupo de trabajo con representantes municipales para abordar cuestiones relacionadas con el servicio 0-3.

En la recién aprobada Ley Foral que regula la distribución del Fondo de Transferencias Corrientes el módulo de ciclo 0-3 es un índice de un apartado de distribución del fondo, quedando excluida la variable relativa a la suficiencia financiera.

De hecho, la Ley Foral 6/2022, de 22 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, recoge en su Disposición adicional única la necesidad de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan.

Es decir, existe un criterio para la distribución del fondo dentro del apartado denominado Fondo módulos-servicios, pero la financiación para el desarrollo del servicio dependerá de los convenios que suscriban el Departamento de Educación y los ayuntamientos. La realidad es que el sistema de financiación de los módulos resulta insuficiente y no se corresponde con el coste real del servicio, ya que los ayuntamientos deben asumir en su totalidad los sobrecostes que se encuentran fuera del módulo (cobertura de bajas, antigüedad, la mayoría de refuerzos…). Una situación que penaliza especialmente a los ayuntamientos que apuestan por la gestión pública directa. Por tanto, corresponde a Educación adaptar los módulos y aumentar la financiación.

Siendo ésta la situación, la Plataforma 0-3 de Navarra también está llevando a cabo numerosas iniciativas que recogen diferentes reivindicaciones en torno al servicio, tales como ratios, módulos de financiación, gestión pública, no fracturar el ciclo mediante aulas de 2 años, condiciones de trabajo, etc.

Por todo ello,

Se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1. El Ayuntamiento de ATETZ apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo que vaya encaminada a la calidad, universalidad, gratuidad y mejora de las condiciones de este ciclo.
2. El Ayuntamiento de ATETZ apoya la iniciativa de la FNMC e insta a la creación de una Mesa de Trabajo con Ayuntamientos, Gobierno de Navarra, sindicatos, grupos representados en el Parlamento de Navarra y la Plataforma 0-3,

comprometiéndose activamente a realizar sus aportaciones para la mejora del ciclo.

1. El Ayuntamiento de ATETZ insta al Departamento de Educación a reajustar el cálculo de los módulos al coste real para equilibrar la cuantía que deben asumir los ayuntamientos y garantizar un sistema de financiación adecuado y estable mientras se determina la total clarificación de la competencia.
2. El Ayuntamiento de ATETZ insta al Departamento de Educación a cumplir en tiempo y forma todos los acuerdos suscritos en relación a este ciclo educativo.

**5º Resoluciones de Alcaldía (Resoluciones de la 14 a la 25 de 2022)**

Se acompaña con el dossier de la Sesión copia de las resoluciones de Alcaldía, numeradas de la 14 a la 25.

**6º Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos y preguntas.

Se levanta la Sesión siendo las 10:40 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta que firma la misma y la certifico con mi firma.